

Núm. 176

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 21 de julio de 2010

Sec. IV. Pág. 83741

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **25914** *ALICANTE*

Edicto

D./Dña. Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente hago saber:

Que en el presente se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

## Parte dispositiva

- 1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Mavepan, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 3. Se acuerda la disolución de Mavepan, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
- 4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23/03/2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D/Dña. Rafael Fuentes Devesa Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 7 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100055215-1